



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 2 de marzo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 164/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00004963-4/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia G. López Vergara, su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la promoción interina de Lourdes María Puebla al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell en el cargo de Auxiliar de Servicio en el tribunal a su cargo y por el plazo de tres (3.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 41/2026, que Lourdes María Puebla se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Santiago Martín Brizuela y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Julieta Eva Di Trolio y/o mientras se extienda la promoción interina de Sabrina Anabel Zambaglione y/o mientras se extienda la promoción interina de Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla y/o mientras se extienda la promoción interina de Sofía Nélida Albanese, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 679/2025. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, en el que se encuentra confirmado Martín Matías Méndez conforme Res. Presidencia N° 745/2019 –de quien por Res. Presidencia N° 149/2026 se dispuso su pase interino al Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 22–, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que asimismo, se solicita la designación interina externa de Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 24.529, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interinamente fueron designados Sabrina Anabel Zambaglione -quien actualmente se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 15,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

conforme Res. Presidencia N° 1337/2025- y Lourdes María Puebla -conforme lo referido *ut supra*-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°: Promover a Lourdes María Puebla (Legajo N° 9710) al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda el pase interino de Martín Matías Méndez, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar a Lucrecia Martínez Fazzalari O'Donnell (DNI N° 43.994.528) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el plazo de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Lourdes María Puebla y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Sabrina Anabel Zambaglione en un cargo de superior jerarquía y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 164/2026**